

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000862

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

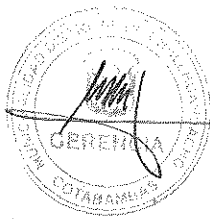
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO.384-2018-MDCH/GM

Challhuahuacho, 18 de Mayo del 2018.



VISTO:

La Aprobación del Expediente de Contratación mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 363-2018-GM/MDCH, de fecha 17 de Mayo del 2018, y la Carta N° 019-2018-MDCH/PCS presentado por el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 024-2018-MDCH/CS, de fecha 18 de Mayo del 2018, VINCULADO A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCOYO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC,y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

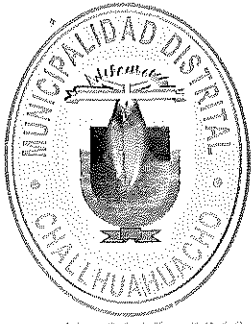
Que, el artículo 20 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, así como dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el art. 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el art. 74 de la Ley Nro.: 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en los otros jerárquicamente dependientes de aquellos; asimismo, el numeral 74.2 del acotado artículo; señala que los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que se concentren en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno y en la evaluación de resultado.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDCH/AL de fecha 26 de Enero del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, designa al Econ. Mario Martínez Calderón en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a partir del 01 de Febrero del 2018.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2018/MDCH/AL de fecha 02 de Febrero del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Delega Facultades en el Gerente Municipal Econ. Mario Martínez Calderón, las facultades administrativas resolutorias

Podemos Todo...

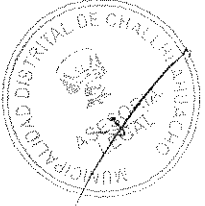


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000800

Gestión 2015 - 2018



CAMPESINA DE HUAROCCOYO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC", CUYO VALOR REFERENCIAL DETERMINADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (OFICINA DE ABASTECIMIENTO) ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 1'256,705.00 SOLES (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Presidente del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2018-MDCH/CS, el cumplimiento de la presente Resolución y de lo estipulado en las Bases Administrativas aprobadas en concordancia con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE en forma personal con una copia de la presente Resolución conforme lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades, para los efectos consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

[Firma]
Econ. Marjó Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Podemos Todo...
127